

provincia de san José, y á la sazón estaba en el convento de Paracuellos, dando calor á aquella fundación, hija de la piedad de doña Luisa de la Cerda, señora de Malagon, y singular devota de la Santa.

CARTA XVI.

al muy reverendo padre rector de la Compañía de Jesus de Avila.

JESUS.

1. Sea con vuestra merced el Espíritu Santo. Yo he tornado á leer la carta del padre provincial mas de dos veces, y siempre hallo tan poca llaneza para conmigo, y tan certificado lo que no me ha pasado por el pensamiento, que no se espante su paternidad que me diese pena. En esto vá poco, que sino fuese tan imperfecta, por regalo habia de tomar que su paternidad me mortificase, pues como á súbdita suya lo puede hacer. Y pues lo es el padre Salazar, ofrecésemme, que sería mejor remedio atajarlo por su parte, que no escribir yo, á los que no son míos, lo que vuestra merced quiere; pues es oficio de su prelado, y ternán razon de hacer poco caso de lo que yo les dijese. Y cierto que no entiendo otra cosa, ni alcanzo estas veras con que vuestra merced dice que escribia; porque si no es decir que me ha venido nueva del cielo para que no lo haga, otra cosa no me ha quedado por hacer. Aunque como á vuestra merced dije, no es razon dar cuenta de todo, que es hacer mucho agravio á quien debo buena amistad; en especial estando cierta, (como á vuestra merced dije) que á lo que él dice, y yo entiendo; no lo hará sin que lo sepa el padre provincial: y sino lo dijere, ó escribiere á su paternidad, es, que no lo hará. Y si su paternidad se lo puede estorbar, y no darle licencia, agravio haría yo á una persona tan grave, y tan sierva de Dios, en infamarla por todos los monasterios (aun cuando hubieran de hacer caso de mí), que harta infamia es decir, que quiere hacer lo que no puede, sin ofensa de Dios.

2. Yo he hablado con vuestra merced con toda verdad, y á mi parecer he hecho lo que estaba obligada en nobleza, y cristiandad. El Señor sabe que digo en esto verdad; y hacer mas de lo que he hecho, parecería contra lo uno, y lo otro.

3. Ya he dicho á vuestra merced que haciendo en una cosa lo que me parece debo, que me dió Dios ánimo para con su ayuda pasar todos los malos sucesos que vinieren, al menos no me quejaré por falta de estar profetizados, ni de que he dejado de hacer lo que yo he podido, como he dicho. Podrá ser que tenga vuestra merced mas culpa en habérmelo

mandado, que yo la tuviera sino hubiera obedecido.

4. Tambien estoy segura, que si no fuese el negocio, como vuestra merced quiere, que quedára tan culpada, como sino tuviera hecho nada; y que basta haberse hablado, para que se empiecen á cumplir las profecías. Si son trabajos para mí, vengan en horabuena. Ofensas tengo hechas á la divina Majestad, que merecen mas que pueden venir.

5. Tambien me parece no merezco yo á la Compañía dárme los, aun cuando fuera parte en este negocio: pues no hace, ni deshace, para lo que les toca. De mas altos vienen sus fundamentos. Plegue á el Señor sea el mio no torcer jamás de hacer su voluntad, y á vuestra merced dé siempre luz para lo mesmo. Harto me consolára viniere acá nuestro padre provincial, que há mucho tiempo que no ha querido el Señor que yo me consuele de ver á su paternidad.

Indigna sierva, y hija vuestra merced.

TERESA DE JESUS.

NOTAS.

1. Muy seria está santa Teresa: muy grave habla en las cláusulas de esta carta. Ella es de las escelentes, y bien escritas, que nos dejó su sabia, y discreta pluma. Escribióla en Avila año 1578, en respuesta de un billete, que recibió del padre rector de la Compañía de aquella ciudad, confesor de la Santa, que era el padre Gonzalo de Avila, como parece de la carta veinte del primer tomo, que contiene la misma materia. Segun bien se explica la Santa en una, y otra, se reduce su historia, á que el padre Juan Suarez, su confesor, y provincial de la Compañía, la escribió muy agrio, y quejoso, recargándola (sin oír partes) de haber sido autora de que el padre Gaspar de Salazar, confesor tambien de la Santa, se quisiese pasar á nuestra reforma, suponiendo, que para ella intervino revelacion, ó *desvelacion*, como habló el padre provincial.

2. A este, que le podemos llamar mal informe, tan sensible para la Santa, ageno de su noble corazon, y honrado proceder, dejando aparte su santidad, le respondió la referida carta, declarando con juramento execratorio, y el mayor que se puede hacer, ser impostura, y calumnia, y le satisface con toda sinceridad, verdad, y valor; al mismo tiempo le manifiesta la pena que le ha causado su carta, pintando su sentimiento con la viveza de color, que su diestro pincel sabia aplicar, cuando era menester. Dicele, que es tal el amor que profesa á la Compañía, que por ella pondría su vida, y que por lo mismo es mayor su pena: la desvanece su *desvelacion*, y le confiesa, que no es la primera vez que padece sin culpa, y convence con mas que suficientes razones su clara inocencia, la cual por todo derecho poseia la Santa justamente; pues todas las leyes claman, que al que afirma, no al que niega, le pertenece la prueba (*Leg. et incumbit probatio 2. ff. de Probat. et presc. f. 2069, et incumbit probatio qui dicit, non qui negat*). Finalmente, previniendo su gran

luz lo que en adelante pudiera suceder, persuade á los hijos de una, y otra familia, á la mayor paz, benevolencia, y amor.

3. Recibida esta respuesta tan adecuada por el padre provincial, quiso dar á la Santa alguna satisfaccion. Mas aun no bien asegurado de su mismo recelo, por temer que el padre Salazar prosiguiese en su intento, escribió al padre rector de Avila procurase templar á la Santa, manifestandola su sentimiento, por haberla ocasionado tanta pena con su carta, y que la pidiese practicar cierta diligencia, que luego se dirá, á fin de impedir los designios del padre Salazar. Hizolo el padre rector por escrito, cuyo billete, con la carta del padre provincial, y otros papeles que se escribieron en esta sensible refriega, reservó prudente la Santa. Comienza así: *Ayer recibí una carta del padre provincial; dice le ha dado pena, la que entiendo recibió con su carta, y que suplica á vuestra merced la lea cuando se le haya pasado la pena presente, y verá que la puede entender en mejor sentimiento.*

4. En el número primero responde la Santa á estas cláusulas con destreza, mas que de mujer, que la sabia tener su ánimo varonil. Dice, pues, de esta suerte: *Yo he tornado á leer la carta del padre provincial mas de dos veces, y siempre hallo tan poca llaneza para conmigo, y tan certificada de lo que no me ha pasado por el pensamiento, que no se espante su paternidad me diese pena.* Ninguno estrañará, que la Santa no llegase á sentir, pues la imputaban lo que no llegó á pensar.

5. Lo que yo estraño, es, que diga ha leído la carta mas de dos veces. El que la volviera á leer una vez, ya se deja percibir que seria por obedecer, aunque en la primera la habria comprendido muy bien. Pero leerla mas de dos veces, ¿por qué, ó para qué? Las cartas de gusto place, y complace pasarlas una, y otra vez; pero las que son de sentimiento, al pasar por la vista, traspasan el alma, al repetir la diligencia, aumentan la pena; pues esa seria la causa porque la Santa volvía á leer tantas veces aquella carta. Leíala, y volvía á leer, como quien se saboreaba en el penar. Veíase en aquella carta calumniada, injuriada, y mortificada, y como ansiosa de padecer, no sabia dejar lo que la daba que sentir.

6. Pero si la Santa estaba sedienta de injurias, hidrópica de calumnias; si escribe capitulos enteros, de que nadie se disculpe, aunque le culpen sin culpa; si este es uno de sus avisos celestiales con que nos instruye, alumbra, y doctrina; ¿cómo ahora no disimula, no calla, no tolera, para ser grande en el reino del cielo, obrando aquello mismo que enseña? Responde san Pablo por sí, y por la Santa: *Putatis, quod excusemus nos apud vos?* Así les dice san Pablo en su segunda carta á los de Corinto: ¿Juzgais que decimos esto por escusarnos con vosotros? Pues sabed, muy amados, que lo decimos por vuestro bien, y comun utilidad: *Omnia carissimi, propter edificationem vestram* (Ad Cor. 2, 12, 19). Antes, segun san Anselmo, les habia dicho, que los amaba tanto, que daria la vida por ellos: *Super impendar pro vobis*; ahora les muestra su pena, y sentimiento. ¿Mas qué es lo que mueve al Apóstol para semejante espresion?

Dicelo bien claro en la misma carta, y capítulo. Imputaban sus muy amados al Apóstol, que era astuto, que los trataba con fraude, falacia,

y engaño; que los defrauda con dolo, y repite las mismas palabras que ellos le habian dicho: *Cum essem astutus, dolo vos capi.* Y viéndose el Apóstol sospechado de menos legal, y verdadero en su trato, rebate la calumnia con los mismos términos: *Cum essem astutus, dolo vos capi.* Añade san Pablo, como santa Teresa, porque santa Teresa habló como un san Pablo: *Coram Deo in Christo loquimur.* Segun Vatablo, juró aqui el Apóstol, para que le creyesen sus amados corintos. Basta el testo, que los inteligentes de todo se harán cargo.

7. El angélico Doctor, en el opúsculo que escribió sobre este particular, dice: Que es muy del servicio de Dios, que los santos vuelvan por sí, y defiendan su honor (*Opusc. 19, contra Imp. Relig.*). Pruébalo con el ejemplo de san Gregorio Nacienceno, de san Jerónimo, de san Bernardo, y de otros muchos, que escribieron cartas apologeticas, ó defensorias, para dar razon de lo que les imputaban: *Hoc patet multorum exemplo sanctorum, ut Gregorii Nacienceni, Hieronimi, Bernardi, et multorum aliorum, qui apologeticos libros scripserunt, et epistolas, quibus se excusarent ab his, que eis imponebantur* (2, 2, p. 72, art. 3, in corp.); lo cual hacen los santos, no tanto por su propio honor, sino por la utilidad comun: *Non amore privata gloria, sed communis utilitatis.*

8. Pues aunque santa Teresa deseaba injurias, apetecia calumnias, ansiaba desprecios, fué muy conveniente, y muy del servicio de Dios volviere por su honor en este particular, porque era doctora de la Iglesia, escritora pública, reformadora de la religion mas antigua, fundadora de su admirable reforma, idea de toda virtud, y ejemplar de la mas alta perfeccion. Pues un espejo, en quien tantos se habian de mirar, y componer, razon era se limpiase de las feas manchas que la imponian. Hizolo por sí misma, como lo hicieron san Pablo, y otros doctores de la Iglesia; porque nadie podia declarar su inocencia con tanta moderacion, prudencia, discrecion, eficacia, y verdad, como su pluma. Otra razon movió á la Santa para vindicar su honor por sí misma.

9. Diria con su gran talento la Santa: Si alguno de mi familia oyese ahora, ó despues mi sentimiento, mi pena, haciendo broquel de mi razon, y afilada espada de su pluma, querrá salir á campaña en mi defensa, y vean aquí publicada la guerra; pues arrimen mis hijos las armas, envainen la espada, dejen el broquel, que yo á nadie necesito para defenderme; porque ellos tengan paz, saldré yo á la batalla. En los primeros encuentros la hemos visto triunfar, veamos cómo prosigue victoriosa.

10. Prosiguiendo su billete el padre rector de parte del padre provincial, la pide con instancia, que pues no desea la mudanza del padre Salazar, le escriba con veras á él que no lo haga, y á todos los conventos de Descalzos que no lo reciban. El padre provincial escribia así al padre rector: *Si la madre Teresa de Jesus juzga que conviene que no se reciba en su Orden al padre Salazar, que escriba una carta de veras al superior de su Orden, que la comuniqué con los demás. O con escribir al superior de cada casa una, podrán estar todos avisados dentro de quince dias. Y mas há de quince dias que lo supieron la madre Teresa, y la madre priora de aquí. Esta fuera diligencia eficaz, con la ayuda de Dios.*— Suarez.

11. A esta instancia y peticion responde la Santa al padre rector: Que pues el padre Salazar es súbdito del padre provincial, *ofréceseme*, que sería mejor remedio atajarlo por su parte, que no escribir yo á los que no son míos lo que vuestra merced quiere; pues es oficio de prelado, y tendrán razon de hacer poco caso de lo que yo les diga. *Ni alcanzo estas veras con que vuestra merced dice que escriba*. Si santa Teresa no alcanza estas veras, ¿quién las alcanzará? Prosigue la Santa diciendo: *Que nada de lo que debia ha dejado de hacer en la materia, y que escribir á todos los conventos sería informarlo en todos ellos, que harta infamia es decir, que quiere hacer lo que no puede, sin ofensa de Dios*. Como quien dice: Si los padres provincial, y rector juzgan que el padre Salazar, en sus intentos, ofende á Dios, escribir yo que los quiere efectuar, será en su dictámen infamarlo con cuantos lo lleguen á saber. El padre Salazar es súbdito del padre provincial; pues atájelo por su parte, y será atajar la agua en su origen. Solo esta razon podía atajar sus entendimientos, y convencerlos, de que la Santa no habia intervenido en el negocio.

12. En el número segundo se ratifica, de que ha hablado con toda verdad, y que á su parecer ha hecho lo que estaba obligada, en nobleza, y cristiandad; que en hacer otra cosa iria contra lo uno, y contra lo otro. ¿Quién podrá dudar, que haria lo que estaba obligada en nobleza, y cristiandad, la que trataba de tanta virtud, y perfeccion; la que hacia por voto singular lo mas perfecto de todo; la que era emulacion de los serafines en el divino amor; la que ya no vivia en sí, ni para sí, sino en Jesus, y para Jesus? Vean si haria lo que estaba obligada en nobleza, y cristiandad, la que traia continua asistencia de las tres divinas personas en altísima vision intelectual. ¿Pero para qué es decir, sino que era noble, y cristiana, pues basta su nobleza, y cristiandad para no incurrir en ruindad, ó traicion, y tratar toda verdad, y legalidad?

13. Al finalizar su billete el padre rector, la suplica de parte del padre provincial le encomiende á Dios, que presto, queriendo su Majestad, se verán, y tratarán de palabra, si otra cosa conviniere hacerse en la materia. Y concluye el padre rector: *Mande vuestra merced avisarme lo que piensa hacer, que creo no le vá poco á vuestra merced en hacer lo que le pedimos en caridad*.

14. Responde la Santa en el número tercero á estas últimas palabras humildemente conminatorias: *Yo he dicho á vuestra merced que haciendo en una cosa lo que me parece debo, que me dió Dios ánimo para con su ayuda pasar todos los malos sucesos que vinieren, al menos no me quejaré, por falta de estar profetizados*. ¡Miren qué grandeza de ánimo! ¡Qué valentia de corazon! ¡Qué constancia en su resolucion! Como quien dice: En esta dependencia yo nada pienso hacer, porque nada tengo que hacer. Si por esta justa inaccion llovieren sobre mí trabajos, ánimo me ha dado Dios para llevarlos. No me quejaré por falta de estar profetizados; llama profecía á la amenaza, por lo que tiene de futuro.

15. En el número cuarto prosigue con la misma constancia, y alusion, diciendo: Que si estas profecias anuncian trabajos, *vengan en hora buena*. Admira tan generoso teson, y tal firmeza de valor, para mantenerse en su dictámen; y á cualquiera hará reparar por lo mismo, que á poca costa

los podia complacer, y librarse de su conminacion. Pero aqui mostró la Santa, que no necesitaba de consejos ajenos, y que sabia examinar bien sus fondos; pues siendo este, que la pedian, de dos tan graves prelados, provincial, y rector, halló en su examen, que no tenia todo el lleno de rectitud.

Habia de ser grande la autoridad de la Santa en todas lineas; y hallando que aquel consejo podia tropezar con las reglas de la mas sana teología, se detiene en darlo, por mas que le amenazan con trabajos.

16. Oigámosla en el número quinto, que está preciosa sobre estos trabajos: *Tambien me parece*, dice, *que no merezco yo á la Compañia dárme los, aun cuando fuera parte en este negocio*, como quien dice: ¿Trabajos la Compañia á mí, que he sido su panegirista perpetua? ¿Su *Laus perennis*, su mayor devota, y su mas fina amartelada? ¿A mí, que no ceso de alabar su porte, y virtud? ¿A mí, que he dado á conocer al mundo la perfeccion de su instituto, por palabra, y por escrito? ¿La Compañia trabajos á mí, que la tengo tan en mi alma, que por ella, una, y mas veces repito, daré gustosa la vida? Aunque no me ha pasado por el pensamiento, dado caso que hubiera sido parte en este negocio, ¿la Compañia trabajos á mí? *De mas alto vienen sus fundamentos*. Entiéndalo el discreto.

17. A lo que decia el padre rector de que iria á Avila el padre provincial, responde la Santa propiamente, como santa: *Harto me consolará*, dice, *viéiese acá nuestro padre provincial, que há mucho tiempo que no ha querido su Majestad que yo me consuele de ver á su paternidad*. Aqui se vé santamente, que no quita lo cortés á lo valiente, y que aun estando los santos muy distantes en sus dictámenes, estaban muy unidas sus voluntades. Así se vé en este lance, y así ha sido, y será siempre en los hijos de ambas religiones, sin que las aguas del entendimiento puedan apagar la caridad con que se aman en Cristo. Y si alguna vez, ó en alguna parte sucede lo contrario, temo lo mismo que temia la Santa, *que lo que piensan ganar por una parte, lo pierden por otras* (Tom. 1, Cart. 20, núm. 6).

18. Será bien advertir aqui, para los que discurren en estas materias á bulto, que hay tres géneros de amistad, como dice san Clemente Alexandrino, de sentencia de Hyppodamo, discípulo de Pitágoras: Una es de entendimiento, por la conformidad en la ciencia; otra de voluntad, por la union del amor; y otra del apetito, por la simpatia en el instinto. La primera es propia de filósofos, la segunda de hombres, y la tercera de brutos. Las palabras del santo son: *Mihi pulcherrime Hyppodamus Pitagoreus videtur describere amicitias; una quidem (inquit) ex scientia Deorum* (aqui debemos decir ex scientia Dei); *altera verò hominum suppeditatione; tertia verò ex voluptate animantium. Est ergo una quidem philosophi amicitia, altero verò hominis, tertia autem animalis* (S. Clem. Alexan. libr. 2, Strom.). De donde se infiere, que la verdadera amistad es propio fruto de la voluntad unida en amor con Dios; y poco importa que no una la ciencia de Dios en el entendimiento, si une el amor de Dios con la voluntad: pueden estar los entendimientos desunidos en la ciencia, estando las voluntades unidas en la caridad; y si la mayor, como dice Cristo, consiste en dar la vida por los amigos, ninguno puede

esceder á la que tuvo la Santa á la Compañía de Jesus; pues en medio de su pena, confiesa, que dará la vida por ella; lo cual tambien confesamos una, y muchas veces sus hijos, enseñados de tal madre, y doctri- nados de tal caridad.

49. Tambien es conveniente añadir aqui, que deponiendo el padre Enriquez, de la Compañía de Jesus, en las informaciones para su bea- tificacion de la Santa, dice: Que supo del padre Salazar, que viviendo aun la Santa, se le apareció para ciertos efectos saludables, y que pre- guntada de ello la Santa, no lo negó. Dígolo, para que se vea cómo cui- daba la Santa del consuelo de este padre, y de alentarle en sus trabajos, para cuyo efecto sin duda le concedió el Señor este privilegio de apare- cersele en vida, como lo hizo en otra ocasion, que estando la Santa en la fundacion de Segovia, se apareció á una hija suya, que estaba posi- lánime, y afligida en Salamanca (*Yepes, lib. 2, c. 22 y c. 59, al fin*).

CARTA XVII.

Al muy reverendo padre Ordoñez, de la Compañía de Jesus.

JESUS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea con vuestra merced. Quisiera tener mucho lugar, y salud para decir algunas cosas que importan, á mi parecer. Y he estado tal, despues que se fué el mozo, sin compara- cion, peor que antes, que haré harto en lo que dijere: y yo soy tan pesada, que por mucho que quiera acortar, irá largo. Esta casa de la Encarnacion se vé notablemente hacerme gracia; mas plegue á Dios se merezca algo.

2. Como este nuestro negocio parece vá ya de suerte de acabarse, hame dado mucho mas cuidado, en especial despues que ví hoy la carta del padre visitador, que lo remite al padre maestro fray Domingo, y á mí; y escríbele una carta, en que para esto nos dá sus veces, porque siempre soy tímida en cosa que yo he de tener algun voto; luego me parece lo he de errar todo, verdad es que antes lo he encomendado al Señor, y por acá lo han hecho.

3. Paréceme, padre mio, que hemos menester mucho mirar todos los inconvenientes; porque á no salir bien, á vuestra merced y á mí ha de cargar la culpa Dios, y el mundo, no dude; y así no se le dé á vuestra merced nada que se concluya quince dias mas, ó menos. Contentádome há lo que vuestra merced dice en su carta, de que la priora, para solas esas dos cosas, tenga que hacer en ello; porque crea que es menester mucho hacerse de manera, que por hacer una buena obra, no se quite de otra, como vuestra merced dice.

4. (*Habla del colegio de Doncellas recogidas, que fundó el cardenal Siliceo*). Cuanto al ser tantas como vuestra merced decia, siempre me descontentó; porque entiendo es tan diferente enseñar mujeres, é impo- nerlas muchas juntas, á enseñar mancebos, como de lo negro á lo blanco; y hay tantos inconvenientes en ser muchas, para no hacer cosa buena, que yo no los puedo ahora decir, sino que conviene haya número seña- lado, y cuando pasaren de cuarenta, es muy mucho, y todo barateria: unas á otras se estorbarán, para que no se haga cosa buena. En Toledo me he informado que son treinta y cinco, que no pueden pasar de allí. Yo digo á vuestra merced que tantas mozas, y tanto ruido, que no con- viene en ninguna manera. Si por esto no quisieren algunos dar limosna, vaya vuestra merced su poco á poco, que no hay priesa, y haga su con- gregacion santa, que Dios ayudará, y por la limosna no hemos de que- brar en la justicia.

5. (*Es el convento de los padres Dominicos de Medina del Campo*). Será tambien menester, que para elegir las que han de entrar, que con- vengán haya otros dos votos con la priora. Esto se mirará mucho. Si lo quisiese hacer el prior de San Andrés, no seria malo, y algun regidor, ó entrambos regidores, y para que tomen las cuentas del gasto, que no ha de entender la priora en esto, ni verlo, ni oirlo, como desde luego dije. Será menester ver las calidades que han de tener las que han de entrar, y los años que han de estar: eso allá se verá entre vuestra mer- ced y el padre maestro, y todo lo que fuere á él ha de estar consultado con el padre provincial de la Compañía, y el padre Baltasar Alvarez.

6. Serán menester otras cosas hartas. Allá tratamos algunas, en es- pecial no salir: mas las que me parece que importa en gran manera, son las dos primeras; porque tengo esperiencia de lo que son muchas mujeres juntas. Dios nos libre.

7. En lo que dice vuestra merced (que me parece me lo escribe la priora) de no quitar ahora el censo, vuestra merced entienda, que no puede entrar la señora doña Gerónima, ni yo tengo licencia para que entre, sino es quitándose primero el censo, ó tomándolo la señora doña Elena sobre su hacienda, de manera, que la casa no gaste nada en pa- gar réditos, y que quede libre; porque entiendo, que por solo esto dió la licencia el padre provincial, y es hacer fraude á mi entender. En fin, no lo puedo hacer. Bien veo yo es mucha carga todo eso para la señora doña Elena. Tómese medio: ó se detenga el labrar de la iglesia, ó la señora doña Gerónima no entre tan presto, y esto es lo mejor, que terná mas edad.

8. Háseme ofrecido no se armar mucho sobre fundamento que se cai-